

Ontología socio-corporal en la filosofía de Judith Butler. Para volver a pensar la acción política*

Socio-Corporal Ontology in Judith Butler's Philosophy. Rethinking Political Action

MARÍA VICTORIA DAHBAR**

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Los carceleros de la humanidad
no me atraparán
dos veces con la misma red.
(Charly García, *No soy un extraño*)

RESUMEN. La postulación de una ontología socio-corporal en el último recorrido intelectual de Judith Butler (2010) reside en un doble desplazamiento. Por un lado, rubrica una concepción de la *materialidad* que no escinde ni puede escindir al cuerpo de las significaciones sociales que asume. Por el otro, como corolario del primero y quizás más significativo, provoca un desvío respecto del clásico postulado del individualismo ontológico bajo la forma de una crítica al sujeto soberano. Sostenida en este doble desplazamiento, la ontología social corporal ofrece la posibilidad de leer aquí una idea clave para pensar la acción política en términos performativos, bajo la revisión de dos nociones centrales para esta ontología: la categoría de *marcos* (y la posibilidad de en-

marcarlos) y la noción de *precariedad* a la hora de comprender a los cuerpos ya siempre en alianza.

Palabras clave: marcos; precariedad; performatividad.

ABSTRACT. The postulation of a social-corporal ontology in the latest period of Judith Butler's intellectual trajectory (2010) lies in a double displacement. On the one hand, it captures a conception of materiality that does not, and could not, split the body from the social meanings it assumes. On the other, as a corollary of the first displacement and perhaps even more significant, Butler provokes a deviation from the classical assumption of ontological individualism

* Las reflexiones de este artículo tienen una versión preliminar y reducida en el primer capítulo de mi Tesis de Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea *Hacerse humanos, estar en este tiempo. Enmarcar el marco como tarea de una comunicación crítica* (Cf. Dahbar, 2016).

** Centro de Investigación "María Saleme de Burmichón", Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. victoriadahbar@gmail.com ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-7995-0030>.

in the form of a critique of the sovereign subject. Upheld in this double displacement, the socio-corporal ontology enables us to think political action as a performative act. The latest implies reviewing two central notions in Butler's ontology: the concept of *frames* (and the possibility of fra-

ming them) and the notion of *precariousness* as a way of understanding bodies always in alliance.

Key words: Frames; Precariousness; Performativity.

La postulación de una ontología social corporal en el último recorrido intelectual de Judith Butler (2010) reside en un doble desplazamiento. Por un lado, rubrica una concepción de la *materialidad* que no escinde ni puede escindir al cuerpo de las significaciones sociales que asume. Próxima a un materialismo de las relaciones, se trata de una noción compleja a cuyo desarrollo se dedica la autora en los últimos quince años, aunque haya sido una preocupación teórica a lo largo de toda su producción. Por el otro, como corolario del primero y quizás más significativo, provoca un desvío respecto del clásico postulado del individualismo ontológico bajo la forma de una crítica al sujeto soberano. Sostenida en este doble desplazamiento, la ontología social corporal ofrece la posibilidad de leer aquí una idea clave para pensar la acción política en términos performativos, bajo la revisión de dos nociones centrales para esta ontología: la categoría de *marcos* (y la posibilidad de enmarcarlos) y la noción de *precariedad* a la hora de comprender a los cuerpos ya siempre en alianza.

En cuanto al primer punto la autora sostenía ya en *Deshacer el género* (2006) una rectificación de la noción de materialidad en la que confesaba no ser una buena materialista, si por materialismo sostuviéramos, ingenuamente, una oposición que pudiera deslindar al cuerpo del lenguaje. Allí, señalaba una vinculación irre-

ductible a la oposición al sostener que, así como “[e]l lenguaje surge del cuerpo y constituye una especie de emisión” (280), también sucede que el cuerpo “es aquello sobre lo cual el lenguaje vacila, y el cuerpo lleva sus propios signos, sus propios significantes, de formas que permanecen en su mayor parte inconscientes” (Butler, 2006, 280).

Hallamos aquí una definición capital acerca de lo que Butler entiende por *materialidad*. Por una parte, la filósofa parece hacerse eco de cierta crítica que a priori leyó sus textos bajo el paraguas de la tan temida reducción de cualquier reflexión sobre el lenguaje a un *giro* discursivo. Retoma esta crítica con el fin de desmontarla, cuando afirma explícitamente no sólo que el cuerpo no puede reducirse al lenguaje, sino que además lleva sus propios signos y significantes. Esta postulación es importante puesto que la autora, considera a la acción política un fenómeno no reductible a la instancia paradigmática de la palabra, en ese iluminador texto que es “Cuerpos en alianza y la política de la calle” (2012). Si el cuerpo es aquello sobre lo cual el lenguaje vacila, puede aparecer y significar, entiende Butler, “de maneras que impugnan la manera en que habla o que incluso ponen en cuestión que el ser hablante sea su instancia paradigmática” (Butler, 2012, 9). Es en esa intersección entre cuerpo y lenguaje –si es que podemos seguir postulándolas como entidades discretas– donde la acción política aparece¹. Por

eso pregunta seguidamente Butler: ¿podríamos comprender la acción, el gesto, la quietud, el tacto o el movernos juntos, si todo eso fuera reducible a la vocalización del pensamiento mediante la palabra?” (2012, 9). Por otra parte, la atención está puesta aquí mucho más en los procesos de materialización –inescindibles de los procesos de significación– mediante los cuales algo así como *lo material* llega a ser un dato. Ese materialismo *sui generis* está informado por una estructura performativa, y resulta crucial para comprender la noción marco que trabajaremos a continuación, que es la de *ontología² socio-corporal*. No poder escindir a un cuerpo, ni de otros cuerpos –ya siempre en alianza–, ni de las significaciones sociales que asume(n), será la clave para las construcciones posteriores que sobre esta noción se fundan, o que a ella se remiten.

El segundo aspecto de este desplazamiento –acaso, señalábamos, consecuencia del primero– polemiza con la idea del sujeto soberano; polémica que desde luego no es novedosa, aunque sí resultan singulares las consecuencias que para la política se siguen de este planteo. Es una dificultad para el pensamiento (y en tal sentido para el lenguaje) reflexionar desplazadas del principio de individuación, matriz cara a nuestra constitución teórica y, a falta de mejor término, subjetiva. Es –sigue siendo– un impedimento de nuestra formación pensar en el sujeto como un punto de llegada y no como una presunción bajo la cual se estructuran el resto de las explicaciones acerca de lo que hay. Ahora bien, Butler entiende que cuando postulamos la idea de un «sujeto» no nos referimos necesariamente a un «individuo» sino que “estamos hablando de un modelo de praxis e inteligibilidad ba-

sado a menudo en nociones de poder soberano” (Butler, 2009,73). Así, en ese gran texto que es “Violencia, duelo, política” (2009) puede hallarse la categoría de ontología socio-corporal pensando esta vez a través de la experiencia del duelo. “[A]lgo acerca de lo que somos se nos revela, algo que dibuja los lazos que nos ligan a otro, que nos enseña que estos lazos constituyen lo que somos, los lazos o nudos que nos componen” (Butler, 2009,48). En esa noción de sujeto *extática* está para Butler la posibilidad de articular un nosotros, interpellando, entiende, a “aquellos de nosotros que están viviendo en cierto modo *fuera de sí*” (50). Ese estar fuera de sí ocurre al menos –es importante insistir en ello– no sólo en la experiencia del duelo sino también en la pasión sexual y en la furia política (2009, 50). Estos modos de estar fuera de sí orientan la crítica al sujeto soberano, puesto que se trata de “formas que desafían la versión de uno mismo como sujeto autónomo capaz de controlarlo todo” (Butler, 2009, 49). Aún así, entiende la autora, hay en el relato un principio unificador que solapa esta condición: “Cuento una historia acerca de las relaciones que elijo sólo para mostrar en algún lugar de la marcha el modo como esas mismas relaciones se apoderan de mí y desintegran mi unidad. Necesariamente, mi relato vacila” (Butler, 2009, 49). Nuestro relato vacila, no porque dependa de una mayor transparencia u opacidad del lenguaje, sino porque lo que nombra goza de una complejidad inherente. Por eso, entiende la autora, cuando decimos *nosotros*, antes que resolver el problema, lo estamos nombrando. Por eso la individuación “es un proceso, no un presupuesto ni ciertamente una garantía” (Butler, 2009, 53).

En *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad* (2009a) Butler aborda la imposibilidad de dar cabal cuenta de las condiciones de emergencia de ese sujeto, que no es autofundante (Butler, 2009a, 33). En ese proceso de *dar cuenta de sí*, se constatan dificultades de varios órdenes, una de las cuales reviste particular relevancia, la temporalidad: “Cuando el «yo» procura dar cuenta de sí mismo, puede comenzar consigo, pero comprobará que ese «sí mismo» ya está implicado en una temporalidad social que excede sus propias capacidades narrativas” (Butler, 2009a, 19). Por otro lado, la imposibilidad de trazar límites corporales discretos a la hora de dar cuenta del yo: “La razón de ello es que el «yo» no tiene una historia propia que no sea también la historia de una relación –o un conjunto de relaciones– con una serie de normas” (Butler, 2009a, 19). Cuando el sujeto intenta entonces recapitular su historia, dar cuenta de sí, necesariamente fracasa (Butler, 2009a, 94). Esta falla ocurre “cuando el «yo» que se introduce en el renglón inicial como voz narrativa no puede explicar cómo ha llegado a ser un «yo» capaz de contarse a sí mismo o contar esta historia en particular” (Butler, 2009a, 94). Desde luego, este cuestionamiento no implica una inmovilidad, o imposibilidad de hablar, “sólo significa que, al hacerlo, debo tener la precaución de entender los límites de lo que puedo hacer, los límites que condicionan todos y cada uno de esos actos” (2009a, 115). Es allí donde se vuelve de capital importancia “cierto reconocimiento de los límites de lo que hay que conocer” (Butler, 2009a, 98), tarea donde se reconoce uno de los nudos de la crítica en términos kantianos.

Siendo así, preguntemos qué implica para la lucha política –articulada tantas veces en términos de identidad y autonomía– discutir el principio de individuación³. Butler no es ajena al problema: “quizás cometamos un error si entendemos la definición legal de quiénes somos como descripciones adecuadas de lo que somos” (2009, 51). Con ello, desde luego no se impugna la lucha en términos de autonomía –aunque Butler siempre ha sido crítica respecto de postular la lucha política sólo en términos identitarios– sino que se intenta trazar una distinción, una distancia, que la filósofa marca de este modo: “aunque luchemos por los derechos sobre nuestros propios cuerpos los cuerpos por los que luchamos nunca son lo suficientemente nuestros” (Butler, 2009, 52).

En ese terreno aporético Gayatri Spivak (1987) acuñó el término *esencialismo estratégico*, que Butler expresamente discute en *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (Butler, 2002). Eduardo Mattio (2009) revisa esta noción, la de un esencialismo *operacional*, que “al tiempo que suscribía la deconstrucción de las identidades fijas y estables, potenciaba vigorosamente la agencia política de los colectivos subalternos” (Mattio, 2009, 1). Ahora bien, aún cuando la utilidad de este esencialismo estratégico pueda reconocerse, Mattio insiste en ciertas preguntas decisivas: “¿son siempre legítimas las identificaciones a que da lugar dicha estrategia? ¿En qué circunstancias resultan aceptables? O mejor, ¿bajo qué condiciones no son ocasión de nuevas formas de exclusión?” (2009, 2). Su pregunta en definitiva, apunta a pensar si ese supuesto uso

estratégico del esencialismo no es, de nuevo, “una justificación para reiterar los fallos y vicios del esencialismo tradicional” (2009, 2).

*Ontología socio-corporal.
La materialidad en cuestión*

Componer la categoría de ontología social corporal en la obra de Butler implica una reconstrucción sistemática de las huellas que pueden encontrarse, tanto en sus trabajos recientes como previos. Si bien Butler se refiere explícitamente a este concepto en *Marcos de guerra, Las vidas lloradas* (2010), no es una categoría a la que le haya dedicado especial lugar. Sin embargo, esa reconstrucción conceptual puede hacerse a lo largo de buena parte de su producción. Nos interesa el trabajo de *Marcos de guerra*, en tanto diagrama una nueva perspectiva acerca de la movilidad y modificación de los marcos de inteligibilidad hegemónicos, de cara a una política emancipatoria. Y esto en un sentido muy específico, caro a la matriz butleriana. Para la autora, como veremos, la reproducción de los *marcos* nunca ocurre de un modo idéntico y transparente. De herencia derridiana, en cada instanciación, en cada iteración performativa, los marcos pueden ponerse en juego, en discusión. Ése es o, propiamente, puede ser, el lugar para su modificación, en palabras de Butler, para una *insurrección a nivel ontológico*, según entiende la autora en “Violencia, duelo, política” (Butler, 2009, 59).

La selección de fuentes para el trabajo aquí propuesto es eminentemente temática y secundariamente cronológica. Nos valdremos entonces de ciertos textos publi-

cados por Butler en los últimos quince años, que gozan de un rótulo poco acertado según entendemos, al haber sido subsumidos bajo el título de «giro ético». Esta expresión se la debemos a dos comentaristas de la autora –de gran interés para su exégesis, por lo demás– Chambers y Carver (2007, 2008). Lo cierto es que este modo de designar al último período ha ido extendiéndose entre quienes trabajan la obra de Butler, de un modo poco reflexivo a nuestro juicio: en primer término porque la preocupación *ética*, por así nombrarla, puede encontrarse a lo largo de todo su pensamiento, pero además, porque esta etapa, este giro, no es exclusivamente *ético*. Si es cierto que puede marcarse una distancia, ésta tiene que ver con una corrección de énfasis: una ampliación del espectro de discusiones políticas –a la cual subyace una concepción de la política como categoría expansible–, preocupaciones que se corren en sentido estricto de las discusiones de género aunque jamás abandonen ese terreno. Esta movilidad le permite a Butler complejizar y pensar propositivamente la noción de *agencia*⁴. Y esto, en términos estrictamente políticos, aunque la ética no pueda excluirse de este panorama. Recuperando las palabras de Butler para discutir o especificar esta noción, la autora en *Dar cuenta de sí mismo* (2009a) entiende, con Theodor Adorno y Michel Foucault, la tarea de la ética en función de un proceso de crítica “en el cual esta se ocupe, entre otras cosas, de los regímenes de inteligibilidad que ordenan la ontología y, específicamente, la ontología del sujeto” (2009a, 150).

Si tuviéramos que insistir entonces en las continuidades conceptuales en el tra-

bajo de Judith Butler, puede decirse que la postulación de una ontología socio-corporal halla su precedente en la discusión en torno a la performatividad de género, característica de sus primeros trabajos filosóficos. Butler reconoce en el prefacio de 1999 a *El género en disputa* (2007) la deuda que la idea de performatividad de género guarda con la lectura que Jacques Derrida hace del relato kafkiano “Ante la ley” (Butler, 2007, 17), especialmente con la fuerza que le atribuye a la ley quien ante ella espera. Sostener la configuración performativa del género, implicó entonces pensar “la forma en que la anticipación de una esencia provista de género origina lo que plantea como exterior a sí misma” (2007, 17). Allí, Butler buscaba discutir con las posturas esencialistas respecto al género sin presuponer la internalidad del mundo psíquico –discusión que contemporáneamente ha agudizado el giro afectivo (Ahmed, 2015)–. Más acá, y de acuerdo a las formulaciones propias de los últimos años, lo que es, o el contenido del marco, viene dado por ese acto o ritual que origina lo que anticipa, pero también por la estructura reiterativa del marco, por la fuerza de la repetición. En relación a la acción política, el carácter reiterativo de la performatividad configuraba una teoría de la agencia entendida en tanto capacidad de acción. A la luz de la ontología socio-corporal, quizá el aporte más significativo que guarda esta nueva formulación es no sólo la posibilidad de volver a la política una categoría expansible sino la potencia de la agencia entendida colectivamente o, para decirlo con la autora, la potencia de los cuerpos en alianza (2012, 2017).

La *ontología socio-corporal* es una condición de la que, entiende Butler, no es

posible deshacerse a voluntad. No es posible definir primero la ontología del cuerpo y referirnos después a las significaciones sociales que asume el cuerpo. Se trata, antes bien, de una relación social que está cifrada en las significaciones sociales que constituyen o instituyen esa relación. ¿En qué consiste? Fundamentalmente en la certeza de que existe una interdependencia fundamental, una vulnerabilidad original respecto del otro, vulnerabilidad que acusa diferentes formas de distribución. Este concepto ha tomado en la obra de Butler diferentes nombres según sus preocupaciones teóricas más coyunturales: así, en *Vida precaria* (2009) habla esencialmente de *vulnerabilidad*, introduciendo de forma incipiente la noción de *desposesión*, que ocupará uno de sus últimos libros (Butler y Athanasiou, 2013). Puede identificarse aquí un desplazamiento, y es el de una doble cara del concepto, en este caso, de *desposesión*: la desposesión, dirán las autoras, es un concepto problemático porque siempre está indicando, en un sentido, “un límite a la propia suficiencia autónoma e impermeable del sujeto liberal, dada su dependencia y relacionalidad fundamentales” (2013, 2), y en otro sentido “la desposesión es una dolorosa condición impuesta por la violencia normativa y normalizadora que determina los términos de la subjetividad, la supervivencia y la responsabilidad” (Butler y Athanasiou, 2013, 2).

Hay entonces una concepción de *materialidad* que rubrica un pensamiento en términos de *ontología social corporal*: la materialidad aquí no se postula como dato, decíamos, sino como punto de llegada. Por eso, y porque se vuelve necesario tra-

bajar sobre el lenguaje para pensar de otro modo, es que hablamos de *materialización*, para recuperar el carácter activo, significativo y móvil que tiene llegar a pensar en algo como el dato a partir de lo cual significamos. Hay un momento en que la materia se considera punto de partida para subsiguientes elaboraciones teóricas y políticas, dice Elvira Burgos comentando a Butler (Burgos, 2008, 227). Ese momento, esa sutura, se constituye en “la ocasión propicia para que el poder oculte sus mecanismos de producción velando el conocimiento de que aquel llamado lugar epistemológicamente fundante es resultado de complejas relaciones de poder y discurso” (Burgos, 2008, 227).

Es por eso que el énfasis de la producción butleriana en general, y de la categoría de ontología social en particular, está puesto en el plexo de relaciones que sostienen este lugar *epistemológicamente fundante* que es la idea de materialidad. Un cuerpo, en este sentido, es ya siempre un cuerpo significa(n)do; no hay cuerpo sin las significaciones sociales que asume, pero que al mismo tiempo lo forman. El trabajo del poder es eficaz, entiende Burgos, cuando delimita o enmarca su objeto otorgándole inteligibilidad. Cuando se delimita algo en tanto que inteligible “los resultados materiales de la labor del poder, se consideren como datos materiales primarios, como un campo ontológico de realidades en sí que funciona de modo independiente al poder y al discurso” (Burgos, 2008, 227).

Cabe aquí una observación, que consiste en desmarcarse de una noción voluntarista o intencional que por momentos pareciera advertirse en Burgos en esta ana-

lítica del poder. No obstante, es necesario insistir en la discusión sobre esos *datos materiales primarios* que delimitan lo que somos y seremos capaces de percibir como *real*. No es menor, en tal sentido, que la operación teórico-política consistente en desarticular las relaciones de lo dado, sea llamada por Butler *insurrección ontológica*. En “Violencia, duelo y política” (2009) afirma:

No se trata simplemente de hacer ingresar a los excluidos dentro de una ontología establecida, sino de una insurrección a nivel ontológico, una apertura crítica de preguntas tales cómo: ¿Qué es real? ¿Qué vidas son reales? ¿Cómo podría reconstruirse la realidad? (Butler, 2009, 59).

Lo real como terreno inestable que se disputa, y lo material como punto de llegada, dependen ciertamente de una analítica del poder que es *performativa*. Por eso la agencia política también implica aquí una discusión sobre lo real, sobre sus marcos de inteligibilidad y sobre sus posibilidades de fisura y de transformación. En tal sentido, Burgos sostiene que “es preciso para la tarea política poder lograr la movilización de lo que en un momento determinado se considera un sujeto aceptable y de lo que, por el contrario, se considera rechazado de tal calificación” (2008, 259). Así, Burgos se interesa por especificar la noción de materialidad butleriana, entendiendo que hay en Butler una genealogía crítica de la noción, que ni niega la materialidad ni la supone, sino que postula una visión performativa, dice, de los cuerpos en su materialidad (Burgos, 2008, 231).

Ahora bien, ¿en qué radica este carácter performativo? En un “proceso de significación en el que está implicada la repetición de normas” (Burgos, 2008, 233). Lo que se reitera –siempre distinto de sí–, según la perspectiva butleriana, es una serie de normas, pero de modo tal que la norma nunca es completamente corporizada o replicada.

La ontología socio-corporal en tanto condición existencial moldea incluso el orden del *sentimiento*, en tanto no podría existir, desde esta matriz, un orden primario de sentimientos ajeno a los modos en que interpretamos el mundo. Así lo expresa Butler: “que lo que sentimos está en parte condicionado por la manera como interpretamos el mundo que nos rodea, que la manera como interpretamos lo que sentimos puede modificar, y de hecho modifica, el sentimiento como tal” (Butler, 2010, 68). En esto hay, se ve, por una parte una crítica a la idea de que una respuesta afectiva pueda considerarse un mero *dato natural*: “Las respuestas afectivas parecen ser primarias y no estar necesitadas de ninguna explicación, como si fueran anteriores a la labor de comprender e interpretar” (Butler, 2010, 78). Y por la otra, un eco de la creciente importancia que ha adquirido el estudio de los afectos⁵ en el ámbito de la filosofía política contemporánea.

La noción de ontología social corporal no pone el peso en algunas esferas de pretendida autonomía tales como *poder* o *discurso* sino en las relaciones que configuran la materialidad. Nos dice Burgos refiriéndose al canónico texto de Butler *Cuerpos que importan* (2002): “no es que el discurso origina o causa lo que enuncia,

ni tampoco que lo forma exhaustivamente, sino que «no hay ninguna referencia a un cuerpo puro que no sea al mismo tiempo una formación adicional de ese cuerpo»” (2008, 239).

Desde luego, Butler nota una profunda imbricación entre materialidad y marcos interpretativos, que sólo pueden distinguirse de un modo analítico. La autora aborda en “Violencia, duelo, política” (2009) el problema que supone para el lenguaje este pensamiento otro, detenido antes en la relación que en sus distintos términos. “Como modo de relación, ni el género ni la sexualidad son precisamente algo que poseemos, sino más bien un modo de desposesión, un modo de ser *para otro* o *a causa* del otro” (Butler, 2009, 50). Por eso, entiende, es que necesitamos otro lenguaje, otra experiencia, otro modo que nos permita pensar “no sólo cómo nuestras relaciones nos constituyen sino también cómo somos desposeídos por ellas” (Butler, 2009, 50).

Si bien el concepto de *desposesión* y su doble valencia será desarrollado más tarde en *Dispossession. The performative in the political* (2013), diálogo con la filósofa griega Athena Athanasiou, es interesante marcar aquí cómo la relación de desposesión pone en escena, por así decirlo, la profunda transformación que en el lenguaje supone una transformación en el mundo, de nuevo, y si es que tienen sentido las distinciones. Así, en una entrevista concedida en 2007 a Paul B. Preciado y Patricia Soley-Beltrán –quienes han traducido y comentado ampliamente su obra– Butler insiste en la íntima vinculación entre materialidad y marcos interpretativos, a la hora de entender las características sexuales primarias o se-

cundarias. “Quizá sean simples hechos en un sentido material, pero el significado que tienen altera incluso cómo concebimos ese hecho, en virtud del significado que les atribuimos” (Soley-Beltrán y Preciado, 2007, 218). En esa imbricación entre un supuesto dato y su significación, entre un sentimiento y sus marcos interpretativos, es que se cifra la noción de ontología social que intentamos componer.

La filósofa entiende esta condición existencial como “una dimensión de la vulnerabilidad humana que no puede “discutirse”, en tanto funciona como límite de lo argumentable, incluso tal vez como fecundidad de lo indiscutible” (2009, 45). Es cierto que “podemos tratar de elegirlo, pero puede ser que a cierto nivel esta experiencia de transformación desarticule la elección” (Butler, 2009, 47). Aquí se prefigura una diferencia, que será trabajada con mayor profundidad en *Marcos de Guerra* (2010), entre la vulnerabilidad como una condición ontológica, y la *inducción política* de esa vulnerabilidad.

El núcleo de la *ontología socio-corporal*, como se ve, recibe diferentes formulaciones y con ello, diferentes énfasis. Hay por lo menos dos obras en las que esa condición queda acotada a la vulnerabilidad: *Vida precaria, El poder del duelo y la violencia* (2009) –motivada por el recrudecimiento de la política de guerra de Estados Unidos a partir de 2001– y en *Marcos de Guerra, Las vidas lloradas* (2010) –a propósito de la invasión de Estados Unidos a Irak–. La atención está puesta aquí en la desigual exposición a la violencia, al daño y a la muerte que esa condición habilita. Signada por las circunstancias, toda teoría se reformula a la luz de

nuevos contextos, tanto como para considerar *otros* sus problemas. Por eso escribe que la constitución política de cada una de nosotras viene dada en virtud de la vulnerabilidad social de nuestros cuerpos “como lugar del deseo y de vulnerabilidad física, como lugar público de afirmación y de exposición” (2009, 46) y, en este sentido es que la pérdida y la vulnerabilidad “parecen ser la consecuencia de nuestros cuerpos socialmente constituidos” (Butler, 2009, 46).” Al mismo tiempo, podríamos pensar que la consecuencia de la constitución social de nuestros cuerpos también puede ser la fortaleza. Si hay aquí una deuda con Spinoza, y vaya si la hay, *lo que puede un cuerpo* es también lo que se ve posibilitado, multiplicado o restringido por sus relaciones, por sus capacidades de afectar y de ser afectado⁶.

Esa constitución social del cuerpo –que luego deviene en un proceso de individuación– nos empuja a preguntarnos por el límite. En *Marcos de guerra* (2010), dice Butler “lo que limita quién soy yo es el límite del cuerpo, pero el límite del cuerpo nunca me pertenece plenamente a mí. La supervivencia depende menos del límite establecido al yo que de la socialidad constitutiva del cuerpo” (Butler, 2010, 85).

En *Mecanismos psíquicos del poder* (1997) por su parte, y sosteniéndose en ese carácter multívoco, la noción de *ontología social corporal* puede leerse en términos de una analítica del poder de corte foucaultiano. Dice la autora: “el poder no es solamente algo a lo que nos oponemos, sino también, de manera muy marcada, algo de lo que dependemos para nuestra existencia y que abrigamos y preservamos en los seres que somos” (Butler, 1997, 12). De allí, sa-

bemos, la doble valencia del término *sujección*, “un proceso de devenir subordinado al poder, así como el proceso de devenir sujeto” (Butler, 1997, 12). Es interesante pensar aquí el modo en el que funciona la sujeción: Butler se pregunta si se trata de un poder que es anterior al sujeto, o de un poder que el sujeto posee (1997, 26). Incliniéndose por la primera opción, responde “en algún momento se produce una inversión y una ocultación, y el poder emerge como algo que pertenece exclusivamente al sujeto” (1997, 26). Luego, formula una pregunta crucial para este planteo a cuya respuesta se dedicará sobre todo cuando se detenga en la *parodia* y en las posibilidades de la agencia en este contexto: “¿Cómo podremos sobrevivir si las condiciones que garantizan la existencia son las mismas que exigen e instituyen la subordinación?” (Butler, 1997, 39). En ese hamacarse dialéctico, apuntaría Benjamin, es donde puede encontrarse la respuesta. Nos dice la autora

Si aceptamos la idea de Spinoza de que el deseo es siempre el deseo de persistir en el propio ser (...) entonces quizá podríamos redefinir el deseo de persistir en el propio ser como algo que sólo puede negociarse dentro de las peligrosas condiciones de la vida social (...) Sólo persistiendo en la otredad se puede persistir en el «propio» ser (Butler, 1997, 39).

Como se ve, insiste allí Butler en el carácter crítico hacia una concepción autofundante y soberana del sujeto, cuya persistencia depende de las condiciones de vida social. La lectura crítica que Butler lleva adelante en *Mecanismos psíquicos*

del poder (1997) depende de un interesante diálogo con Louis Althusser, especialmente con el concepto de *interpelación* que el filósofo presenta en su clásico texto “Ideología y aparatos ideológicos del estado” (2008). Puede decirse, en esta dirección, que es la interpelación la relación que subjetiva, o que, estrictamente, no hay sujeto previo a esa escena reiterada de interpelación⁷.

Si bien, decíamos, el concepto de ontología socio-corporal puede rastrearse a lo largo de buena parte de su producción, aunque no en los mismos términos, hay un texto de 2014, “Repensar la vulnerabilidad y la resistencia” en donde aparece la vinculación con la pregunta por lo humano o, más específicamente, cómo es que pensar en términos de ontología social habilita a pensar lo humano. Para la autora, teorizar acerca del cuerpo humano desde esta ontología implica que ese cuerpo es entendido en un entorno, unas relaciones sociales y unas redes de apoyo y sustento como su condición de posibilidad (Butler, 2014, 11). Esa condición de vulnerabilidad como apertura, como inscripción e incluso difuminación de las fronteras del cuerpo en el mundo animal y en el mundo técnico, implican, entiende Butler, un giro radical en los modos de entender al sujeto corporizado (2014, 11).

Hay dos conceptos clave en la obra butleriana (2010) que pueden ayudarnos a especificar la categoría de ontología social corporal: el concepto de *marcos*, y la noción de *precariedad*. Por una parte, el concepto de *marcos*, trabajado esencialmente en términos performativos, hace referencia a aquellos modos a través de los cuales se configura lo inteligible como real.

Marcos que, de herencia derridiana (2001), no son sólo condición de posibilidad o exterioridad a partir de la cual algo ingresa o no ingresa, sino que forman parte de eso que entonces es real. Por la otra, la noción de *precariedad* –en tanto condición existencial y en tanto condición inducida– que insiste en la vulnerabilidad socialmente compartida pero también en las modulaciones políticas mediante las cuales esa vulnerabilidad se maximiza para unos y se minimiza para otros. Presentaremos estos dos conceptos en sus rasgos fundamentales como un recurso para pensar la acción política a partir de este desplazamiento.

La noción de marcos: reproducción e interrupción

En *Marcos de Guerra* (2010) y a propósito del entorno cultural que hizo posible en Estados Unidos y en la opinión pública internacional la aceptación más o menos unánime⁸ de la invasión a Irak (desde 2003 hasta la fecha), Judith Butler desarrolla la noción de *marcos*. Como un modo de complejizar y poner en escena los modos dominantes en que algo puede reconocerse como aprehensible, vivible, imaginable, inteligible, la noción de *marcos* pone el énfasis tanto en las manifestaciones más obvias de estos modos (por caso y en la singularidad de la historia política de ese país, los medios de comunicación como maquinaria de guerra) así como los lugares culturales más complejos en donde se traza esa cartografía de lo humano. Habiendo partido de la categoría de *ontología socio-corporal*, sabemos que hay una interdependencia social que organiza la

topografía de lo humano –y de lo no-humano, agrega Eduardo Mattio (2012)–. Ahora bien, hay una distribución desigual de esa topografía, unos “modos culturales de regular disposiciones afectivas y éticas a través de un encuadre de la violencia selectivo y diferencial” (Butler, 2010, 13). Pensemos entonces cómo funciona este encuadre.

En primer lugar, organizando aquello que puede percibirse como *vida*. En evidente consonancia con la noción de *materialidad* que postulábamos en el primer apartado, Butler entiende que ni siquiera existe propiamente la vida ni la muerte sin que exista una relación a un *marco* determinado (Butler, 2010, 22). El marco entonces, no sólo organiza una experiencia visual (o, mucho más amplio aún, una experiencia perceptiva), sino que, por esa misma razón “genera ontologías específicas del sujeto” (Butler, 2010, 17). Cuando pensamos aquí en marcos de lo *inteligible*, no buscamos oponerlos al terreno de lo *sensible*, sino pensar en aquello que puede concebirse como real. Incluso, podemos pensar el lugar de lo *inteligible* en el terreno de lo *sensible*, en el orden del sentimiento, ese lugar que pareciera volverse elemental y sustraído a la discusión política.

En segundo lugar, y pensando específicamente en el funcionamiento de los *marcos*, podemos decir que poseen una estructura re-iterable, con todo lo que esta noción puede significar a la luz de la teoría butleriana: “sólo pueden circular en virtud de una reproducibilidad, y esta misma reproducibilidad introduce un riesgo estructural para la identidad del marco como tal” (Butler, 2010, 44). La ló-

gica de la iteración performativa informa el funcionamiento de los *marcos* como informaba el funcionamiento de las *normas* en *Cuerpos que importan* (2002). El hecho de que la reiteración sea necesaria, era entonces el argumento que Butler mostraba para señalar que “la materialización nunca es completa, de que los cuerpos nunca acatan enteramente las normas mediante las cuales se impone su materialización” (2002, 18). En esa reiteración, de hecho, también radica la posibilidad de su desestabilización. Esas inestabilidades o posibilidades de rematerialización, marcan, entendía Butler, “un espacio en el cual la fuerza de la ley reguladora puede volverse contra sí misma y producir rearticulaciones que pongan en tela de juicio la fuerza hegemónica de esas mismas leyes reguladoras” (Butler, 2002, 18).

En el mismo sentido y en tercer lugar, hay en la propia conformación del *marco* algo que lo pone en juego como “su doble ontológicamente incierto”. Caro a la epistemología butleriana en este punto, si bien el marco “pretende contener, vehicular y determinar lo que se ve” (Butler, 2010, 26), también se pone en juego en cada instanciación, y esto por una razón fundamental

[el marco] depende de las condiciones de reproducibilidad en cuanto a su éxito. Sin embargo, esa misma reproducibilidad entraña una constante ruptura con el contexto, lo que significa que el «marco» no contiene del todo lo que transmite sino que se rompe cada vez que intenta dar una organización definitiva de su contenido. (...) Como el marco rompe constantemente con su

contexto, este autorromperse se convierte en parte de su propia definición (Butler, 2010, 26).

Según esta perspectiva teórica, sucede entonces que en cada instanciación se juega la validez del marco. Esto desde luego no garantiza que el marco vaya necesariamente a romperse, sino simplemente que puede⁹ hacerlo (o reforzarse, según la misma lógica). Ahora bien, qué es lo que circunscribe el marco para que resulte de un interés político y teórico tan apremiante su análisis, su descomposición: cómo decíamos, lo que será aprehendido como vida, y lo que quedará por fuera. Butler es contundente al respecto: “A medida que los marcos rompen consigo mismos para poder instalarse, surgen otras posibilidades de aprehensión” (2010, 28).

Homologable en este punto a una perspectiva derrideana –como tendremos ocasión de retomar– la producción de un marco de inteligibilidad está entonces siempre signada –afortunadamente– por la posibilidad de su fisura. La posibilidad, como afirmábamos, no significa que esto de hecho vaya a ocurrir: “en realidad, cada caso normativo está sombreado por su propio fracaso, y de cuando en cuando este fracaso adopta una forma figural” (Butler, 2010, 22). Es tarea de la política, desde luego, hacer lugar para que la fisura devenga, pueda devenir, en insurrección ontológica.

En cuarto lugar, y como corolario de su funcionamiento, debemos decir que la categoría de marcos resulta productiva también en la medida en que permite desplazarnos de la lógica exclusión/inclusión como principio explicativo. No se trata de incluir a más personas dentro de las

normas ya existentes, dice Butler (2010, 20). Se trata, en cambio, de “considerar cómo las normas ya existentes asignan reconocimiento de manera diferencial” (2010, 20). Por eso vuelve a ciertas preguntas elementales en orden a rehabilitar la acción política: “¿Qué nuevas normas son posibles y cómo son producidas? ¿Qué podría hacerse para producir una serie más igualitaria de las condiciones de reconocibilidad?” (Butler, 2010, 20).

Es interesante la operación mediante la cual la categoría de marcos nos distancia de una reflexión en términos de exclusión, y esto por varias razones. Por una parte, porque no hay aquí una analítica represiva del poder: el problema de la producción diferencial de la vida no está pensado entonces desde el punto de vista de lo que excluye sino de lo que produce, o en todo caso, de las intersecciones entre lo que produce y excluye. Si el hecho de que no todos los sujetos *cuenten* en el espacio político contemporáneo no puede resolverse con una mera voluntad inclusiva, es porque lo que hay que discutir es un problema mayor: los criterios, los *marcos*, que delimitan un espacio y un afuera para unos y para otros. Los modos en que un sujeto puede ser apartado tienen que ver, desde ya, con unas condiciones vertebrales de clase que estructuran y no han dejado de estructurar el sistema productivo, pero también, como creía Jean Baudrillard, con una *economía política del signo* (1974) desde la cual se complejiza el escenario para pensar en el, por así llamarlo, proceso de producción, en el que unas vidas valen más que otras.

Pensar en términos de marcos, entonces, nos permite recuperar la complejidad

del encuadre, su carácter móvil –en donde el afuera nunca es totalmente afuera así como el adentro no es homogéneo–; su estructura performativa, es decir, el hecho de que la reproductibilidad o la repetición sean el modo de funcionamiento del marco, y que, en ese sentido, rompan o puedan romper necesariamente consigo mismos. Los marcos en tanto esquemas de inteligibilidad son móviles, son cambiantes: esto nos asegura su carácter modificable, aunque desde luego no su efectiva modificación.

Butler postula, además, la existencia de versiones minoritarias de la norma (2006, 16), efectivas o potenciales, así como la movilidad de esas relaciones. Muchas veces esas versiones minoritarias, son las que dan la posibilidad a lo que Butler llama, en este contexto, *enmarcar el marco* (2010, 24). El particular interés que Butler muestra por la fotografía de guerra, tiene que ver justamente con la posibilidad de fotografiar el marco como tal. Un acto de ver desobediente (2010, 106), una operación de enmarque perceptivo, que, insiste la autora, rara vez se convierte en parte de lo que se ve. El ejercicio butleriano de desestabilizar o enmarcar el marco (*framer framed*) guarda una deuda explícita con ese principio reflexivo que la autora encuentra en el Jacques Derrida de *La verdad en pintura* (2001) y su reflexión sobre el par *ergon/parergon*, los trabajos de la cineasta vietnamita Trinh T. Minh-ha (*Reassemblage* –1982–, *Naked Spaces* –1985–) así como en Ervin Goffman, Michel Callon, o la propia Susan Sontag.

Esta inflexión consistente en enmarcar el marco, no requiere para la autora una indagación especialmente trabajosa o in-

transitable, ni se trata de un metalenguaje. En sus palabras

poner en tela de juicio el marco no hace más que demostrar que éste nunca incluyó el escenario que se suponía que iba a describir, y que ya había algo fuera que hacía posible, reconocible, el sentido mismo del interior. (...) Algo excede al marco que perturba nuestro sentido de la realidad; o, dicho con otras palabras, algo ocurre que no se conforma con nuestra establecida comprensión de las cosas (Butler, 2010, 24).

Se postula aquí una interesante relación entre la imagen y el contexto mediante el cual la imagen aparece en un contexto, pero también redefine el contexto en su aparición. Sin embargo, aclara la autora: “si los contextos están enmarcados (...) y si todo marco rompe invariablemente consigo mismo al desplazarse por el espacio y el tiempo (...) entonces el marco circulante tiene que romper con el contexto en el que está formado si quiere aterrizar en algún otro sitio o llegar a él” (Butler, 2010, 25). Podemos preguntar entonces, ¿cuándo rompe un marco consigo mismo? Si se trata de una condición inherente a la estructura de los marcos, ¿la modificación es de carácter intencional, decisionista? Si el espectro –exceso– representa lo derribable de la norma, ¿se modifica el marco una vez que somos capaces de percibir ese exceso? Dirá Butler que la estructura reiterable de la norma, al tiempo que muestra su carácter reproductible, representa su derribabilidad: “es un signo de que la norma fun-

ciona gestionando, precisamente, la perspectiva de su deshacerse, un deshacerse que está inherente en las cosas que hace” (Butler, 2010, 29). Como el marco es vulnerable, tiene capacidad de autorromperse, es vulnerable a su propia inversión, posibilita esa intrusión.

Otra de las principales respuestas a la hora de pensar en los modos de desestabilizar o enmarcar los marcos reside en las herencias que pueden leerse en la filosofía de Butler. Sugeríamos párrafos más arriba que hay un principio reflexivo funcionando en la postulación de Butler, y que nos remite a la perspectiva derridiana. En lo que toca a *La verdad en pintura* (2001), ciertos elementos que allí aparecen –especialmente el funcionamiento del par *ergon/parergon*– pueden ayudarnos a comprender la dinámica del *marco*. La relación *ergon/parergon* (traducible éste último como lo que está al lado del *ergon*) viene aquí a mostrar la complementariedad en un vínculo que no distingue taxativamente entre forma y contenido (o que muestra los modos en que la forma *informa*); en ese sentido nos ayuda a entender la relación del marco y lo que enmarca o su contenido, tratándose de un marco que no sólo enmarca sino que participa de ese real.

En la lógica *ergon/parergon*, si el *parergon* existe, es que el *ergon* no está completo. El afuera viene a suplir algo que el adentro no tiene. Y en esa lógica suplementaria, el *ergon* desborda al *parergon* y viceversa. La pregunta por el *parergon*, sin embargo, está silenciada. El marco no está interrogado, sino que aparece como algo impuesto a la vez que borrado. Es propio de esta lógica ese juego de posiciones, esa

oscilación entre el adentro y el afuera, un afuera que no aparece como exterior radical sino constitutivo¹⁰.

En sintonía con la idea de un exterior que siempre amenaza la constitución atomizada del adentro, una de las razones fundamentales de la fragilidad del marco –que, apuntaba Butler, por definición rompe consigo mismo– es la lógica de su funcionamiento: la iterabilidad. En el proceso de re-iteración, de volver a citar, hay una repetición que a la vez que repite va alterando, modificando en cada instancia. Una repetición que es ya una transformación. No en vano Butler considera en *Mecanismos psíquicos del poder* (1997) la lógica de la reiteración como la posibilidad de la resistencia (Butler, 1997, 23).

Finalmente, pregunta acertadamente la filósofa, ¿cómo puede relacionarse la discusión sobre los marcos con la discusión acerca de la *precariedad* de la vida? Antes de desarrollar esta cuestión, válganos una breve respuesta. Butler entiende que si bien la producción de nuevos marcos es “parte del proyecto general de los medios de comunicación alternativos” (2010, 28), hay una dimensión crítica en este proyecto que no se restringe a la producción de nuevos marcos: “[L]o que ocurre cuando un marco rompe consigo mismo es que una realidad dada por descontada es puesta en tela de juicio” (Butler, 2010, 28).

Precariedad. Hacia una agencia política no soberana

A lo largo de buena parte de su producción teórica, pero sobre todo en la última etapa, anotábamos, Butler ha pensado a través de

diferentes nominaciones esta condición existencial de interdependencia fundamental, condición de la que, entiende la autora, no es posible deshacerse a voluntad. Podemos pensar entonces en nociones correlativas que buscan, finalmente, responder a la pregunta que la autora se hace, acerca de ¿en qué sentido, entonces, la vida excede siempre las condiciones normativas de su reconocibilidad? (Butler, 2010, 17). Así, encontramos que en *Vida precaria, el poder del duelo y la violencia* (2009) y *Dar cuenta de sí mismo, Violencia ética y responsabilidad* (2009a) habla de *vulnerabilidad* y, a la hora de mostrar cómo es que no todas somos vulnerables del mismo modo, postula la idea de una distribución diferencial de la violencia, o de una geopolítica diferenciada de la vulnerabilidad. Ahora bien, es en *Marcos de Guerra* (2010) donde encontramos lo que tal vez sea la formulación más precisa de esta noción, presentada esta vez como *precariedad* (*precariousness*) para la condición compartida, y *precaridad* (*precarity*) para la precariedad políticamente inducida. Una de las últimas formulaciones de este par conceptual, que anotaremos brevemente aquí, pero a la que no nos abocaremos, aparece en *Dispossession* (2013), diálogo en el cual se trabaja, esta vez no como par conceptual, la noción de *desposesión* y su doble valencia, tanto restrictiva como constitutiva y, en tal sentido, posibilitadora. Desarrollamos esta categoría en términos de precariedad/precaridad porque consideramos que hay en esta formulación mayor pertinencia teórica que en las precedentes y sucesivas, aunque el núcleo teórico sea en líneas generales invariable.

La *precariedad* se define en primer lugar como una condición existencial, y es aquella que definíamos como la interdependencia fundamental, del estar ya siempre arrojadas a un mundo que nos excede y que nos constituye: la vida, sabemos, exige de determinadas condiciones para sostenerse. “La precariedad implica vivir socialmente, es decir, el hecho de que nuestra vida está siempre, en cierto sentido, en manos de otro; e implica estar expuestos tanto a quienes conocemos como a quienes no conocemos” (Butler, 2010, 30). La filósofa entiende que se trata de una *común condición ontológica de vulnerabilidad* según la cual “mi existencia no es solamente mía, sino que se puede encontrar fuera de mí, en esa serie de relaciones que preceden y exceden los límites de quién yo soy” (Butler, 2010, 72).

La postulación de esta condición implica una re-flexión acerca de lo que la «vida como tal» pueda significar: “la idea misma de precariedad implica una dependencia de redes y condiciones sociales, lo que sugiere que aquí no se trata de la «vida como tal», sino siempre y sólo de las condiciones de vida, de la vida como algo que exige unas condiciones para llegar a ser una vida «vivable»” (Butler, 2010, 42). Sucede entonces que ni siquiera existe vida, “sin las condiciones que mantienen la vida de manera variable, y esas condiciones son predominantemente sociales, ya que no establecen la ontología discreta de la persona, sino más bien la interdependencia de las personas” (2010, 38). Hay, como vemos, una ontología social corporal, una concepción del cuerpo que nos permite hablar en términos de precariedad. Se basa, entiende la autora, en una

concepción del cuerpo como algo esencialmente dependiente y condicionado por un mundo sostenido y sostenible (Butler, 2010, 59). Esto resulta relevante en tanto la capacidad de respuesta se juega especialmente en las respuestas afectivas a ese mundo que sostiene y determina (2010, 59), en la capacidad de respuesta, diremos, frente a esas condiciones o marcos que pueden ser socavados en sus supuestos y en su eficacia.

No es posible, entiende la autora, reconocer la vida fuera de los marcos en los que ocurre, de manera tal que “dichos marcos no sólo estructuran la manera cómo llegamos a conocer e identificar la vida, sino que, además, constituyen unas condiciones sostenedoras para esa misma vida. Las condiciones tienen que ser sostenidas” (Butler, 2010, 42). Esta dinámica a partir de la cual las condiciones no sólo sostienen la vida sino que necesitan ser sostenidas, ofrecen en este escenario la grieta, la fisura para lo que Butler dará en llamar, decíamos, *insurrección ontológica* (2009, 59). Como apuntábamos en la noción de marcos, hay una estructura reiterable mediante la cual los marcos se reproducen: ahora bien, es en esa dinámica de repetición, de citación, donde existe, en cada instancia, la posibilidad—más no por ello la certeza—de que las condiciones tenidas por dadas puedan ponerse en discusión.

Propone entonces, como proyecto¹¹ teórico-político, centrarse en “las condiciones sostenedoras de la vida, sobre todo cuando estas fallan” (Butler, 2010, 59). Como mencionábamos al comienzo, si bien la vulnerabilidad es una común condición ontológica, sucede que no todos somos vulnerables del mismo modo. Hay una

inducción política de la precariedad –que maximiza la precariedad de muchos para minimizar la de pocos– que Butler denomina *precarity* –traducida poco felizmente como *precaridad*–. Si la precariedad es esa condición compartida, la precaridad hace referencia a la condición inducida políticamente a partir de la cual se niega esa igual exposición “mediante una distribución radicalmente desigual de la riqueza y unas maneras diferenciales de exponer a ciertas poblaciones, conceptualizadas desde el punto de vista racial y nacional, a una mayor violencia” (2010, 50).

Desde el punto de vista de una ontología socio-corporal, esta distribución diferencial es ciertamente un interrogante tanto material como perceptual: la pregunta hace foco en los modos de la percepción mediante los cuales algo puede volverse y de hecho se vuelve un mero dato de la realidad, que exige una respuesta afectiva primaria. De allí que la autora se distancie del concepto agambeniano de *nuda vida*, que tantas discusiones bibliográficas y políticas ha despertado. Entiende que tanto la percepción como la política son modalidades de un mismo proceso, por el cual “el estatus ontológico de una determinada población se ve comprometido y suspendido” (2010, 51). Allí Butler encuentra una distancia radical con el concepto de Agamben: no se trata, no puede tratarse, de vida al desnudo, “puesto que las vidas en cuestión no están moldeadas fuera de la *polis*, en un estado de exposición radical, sino que están vinculadas y constreñidas por relaciones de poder en una situación de exposición forzosa” (2010, 51). En tal sentido, entiende Butler que no es la retirada de la ley la que pro-

duce o vuelve a los cuerpos precarios, sino ciertos efectos de la ilegítima coacción legal (59).

En este contexto, lo que cabe como corolario si se quiere de esta asignación diferenciada de la precariedad, es un “re-pensamiento tanto de la ontología corporal como de la política progresista, o de izquierdas” (Butler, 2010, 16). Repensar, en primer término, el lugar del cuerpo en el ámbito de la política, o, más precisamente, con cuáles presupuestos acerca del cuerpo pensamos la acción política. En coherencia con una ontología socio-corporal, la definición de los cuerpos no se juega en el hecho de que se trate de entidades discretas o dependientes de una morfología establecida, lo cual nos llevaría rápidamente a identificar como criterio de demarcación determinadas formas corporales como paradigmáticamente humanas (Butler, 2010, 82).

Cuerpos en alianza: una ontología relacional

Hay en esta ontología socio-corporal, decíamos al comenzar, un doble desplazamiento clave para volver a pensar la acción política: la revisión de la noción de materialidad en tanto procesos de materialización, y la crítica a los límites discretos de un individuo formulada en debate con la idea de sujeto soberano, con la posibilidad de dar cabal cuenta de sí. Ese desplazamiento colabora ciertamente con la comprensión de los cuerpos no ya como entidades discretas sino como cuerpos en alianza.

La formulación de esta ontología, decíamos, puede verse especificada por dos

nociones butlerianas que desarrollamos en los dos apartados previos: el concepto de *marcos*, y el de *precariedad*. En este último apartado nos interesa revisar brevemente esos conceptos, en la medida en que, como vimos a lo largo del artículo, colaboran con un pensamiento otro acerca de las posibilidades de agencia o acción política en contextos fuertemente normalizados.

En cuanto al concepto de *marcos*, cabe pensar específicamente en la estructura reiterable, performativa, de esos marcos, que vuelven posible no sólo su reproducción sino su desestabilización.

Es la noción de un exterior no radical sino *constitutivo* la que permite pensar la fragilidad o permeabilidad de los marcos, su posibilidad de rompimiento consigo mismos, garantizada como lo está por la estructura reiterable del marco. En ese proceso de re-iteración, radica un interesante aporte para pensar la acción política, que no es en este contexto un acontecimiento radicalmente nuevo sino un desplazamiento, una diferencia en la repetición que viene a interrumpir la temporalidad de la reproducción de las cosas. Por eso, decíamos, Butler consideraba ya en *Mecanismos psíquicos del poder* (1997) la lógica de la reiteración como la posibilidad de la resistencia (Butler, 1997, 23).

Así es que puede leerse la posibilidad de desestabilización de los marcos, el *enmarcar el marco*, como la tarea de una política emancipatoria. Enmarcar el marco constituye desde luego la ocasión de un desplazamiento, pero no garantiza su eficacia ni su continuidad. Informada como lo está dicha estructura por una lógica per-

formativa, esa ambivalencia positiva de hecho la ruptura en la repetición de normas hegemónicas, la afirmación de versiones minoritarias de la norma. Aunque también posibilite, ciertamente, la reproducción de lo existente.

En cuanto a la categoría de *precariedad*, esa condición comúnmente comparada acusa una desigual distribución, decíamos, en la medida en que la precariedad puede ser políticamente inducida, es decir, maximizada para unos y minimizada para otros. Ahora bien, esta inducción política, esta posibilidad de intervenir sobre una condición existencial, implica a su vez la posibilidad de agencia política en la medida en que busque trastocar la condición de vulnerabilidad cuando ésta se traduce en una exposición radical a la violencia.

En este sentido, uno de los principales aportes al repensar la precariedad como una condición común a la vez que políticamente inducida radica en la redefinición de aquello que puede ser objeto de la acción política. Si la crítica nodal a la idea de acción arendtiana radica para Butler en esa diferenciación jerarquizadora entre lo público y lo privado según la cual nada menos que la reproducción material de la vida quedaría por fuera de la política (Butler y Spivak, 2009, Butler, 2012), si la vida no existe propiamente sin aquellas condiciones que la vuelven sostenible, sucede entonces que la acción política se juega especialmente aunque no exclusivamente en la conquista de esas mismas condiciones.

Insistir en la precariedad de la vida implica finalmente insistir en las alianzas. En las interdependencias, en los entramados claros de las fronteras que

muestran hasta dónde puede o debe llegar un cuerpo o una comunidad determinada. Lo cual supone no sólo repensar aquello en torno a lo cual los cuerpos se reúnen, sino, como también entiende Butler, repensar el lugar de los cuerpos en el ámbito de la política. De la posibilidad de inteligibilidad de sus cuerpos, así como de sus posibilidades de aprehensión. Esto implica, como señalábamos, la discusión con algunas formas corporales como paradigmáticamente humanas, pero además, la discusión con aquello que vuelve al cuerpo político, pensando específicamente en la palabra como su instancia paradigmática.

No se trata entonces solamente de repensar el lugar de los cuerpos en el ámbito de la política, sino de repensar el lugar de la política en el ámbito de los cuerpos –los cuerpos, esas duraciones temporales sostenidas culturalmente (Butler, 2007,17)–. Allí radica la posibilidad de hacer, también de la política, una categoría expansible, pero además el riesgo, desde una lógica performativa, de que esa categoría resulte ciertamente reductible.

Bibliografía

- Ahmed, S. (2015) *La política cultural de las emociones*. México: Unam.
- Althusser, L. (2008) “Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado”. En Žižek, S. (comp.) *Ideología, un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: FCE.
- Biset, E. y R. Farrán (2011) *Ontologías políticas*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Baudrillard, J. (1974). *Crítica de la economía política del signo*. México: Siglo XXI.
- Butler, J. (2017) *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2015). “El deseo de vivir. La Ética de Spinoza bajo presión”. *Nombres Revista de Filosofía*, 29 (23) 9-29.
- Butler, J. (2014). “Repensar la vulnerabilidad y la resistencia”. Conferencia en la Universidad de Alcalá. XV Simposio de la Asociación Internacional de Filósofas. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0B_C2FEckt2JnSONiSU1SQ1E0bUE/edit.
- Butler, J. (2012) *Cuerpos en alianza y la política de la calle*. Revista Transversales, nº 26.
- Butler, J. (2010) *Marcos de Guerra, Las vidas lloradas*. Argentina: Paidós.
- Butler, J. (2009). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Argentina: Paidós.
- Butler, J. (2009a). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías de la sujeción*. Madrid: Cátedra.
- Butler, J. y Athanasiou, A. (2013). *Dispossession: The Performative in the political*. Cambridge: Polity Press.
- Butler, J. y Spivak, G.C. (2009). *¿Quién le canta al estado-nación? Lenguaje, política, pertenencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Birulés F., Butler J., Cavarero A., Gama M., Rodríguez Magda R.M., Sáez B. y To-

- rras, M. (2014). *Cuerpo, memoria y representación. Adriana Cavarero y Judith Butler en diálogo*. Barcelona: Icaria.
- Burgos, E. (2008) *Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad en Judith Butler*. Madrid: Machado libros.
- Chambers, S., Carver, T. (2008) *Judith Butler and political theory: troubling Politics*. London-New York: Routledge.
- Chambers, S., Carver, T. (2007) *Judith Butler's Precarious Politics: critical encounters*. New York: Routledge.
- Dahbar, M.V., Canseco, A. y E. Song (2017) (eds.) *¿Qué hacemos con las normas que nos hacen? Usos de Judith Butler*. Córdoba: Sexualidades Doctas.
- Dahbar, M.V. (2016). *Hacerse humanos, estar en este tiempo. Enmarcar el marco como tarea de una comunicación crítica* (Tesis no publicada). Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea. Córdoba: CEA-UNC.
- Dahbar, V. y I. Moretti Basso (2016) "Violencia y seguridad: para pensar la subjetividad policial". En Ricca, G. et al (comp.) Arias, R. et al (2016). VII Coloquio Nacional de Filosofía y III Coloquio Internacional de Filosofía *Después del sujeto: Teorías/ Instituciones/ Prácticas y Resistencias*. Río Cuarto: UniRío.
- Derrida, J. (2001). *La verdad en pintura*. Argentina: Paidós.
- Derrida, J. (1998). *De la gramatología*. México: Siglo XXI.
- Edelman, L. (2014). *No al futuro. La teoría queer y la pulsión de muerte*. Madrid: Egales.
- Kirby, V. (2011). *Judith Butler: Pensamiento en acción*. Barcelona: Bellaterra.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad, gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Macpherson, C.B. (2005). *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*. Madrid: Trotta.
- Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: FCE.
- Mattio, E. (2012). "No se nace igual, se llega a serlo... Arendt, Butler y el 'derecho a tener derechos'" en Bacci, Claudia; Hunziker, P. y J. Smola (Comps.). *Lecturas de Arendt. Diálogos con la literatura, la filosofía y la política*. Córdoba: Brujas.
- Mattio, Eduardo R. ¿Eencialismo estratégico? Un examen crítico de sus limitaciones políticas. Revista Electrónica Construyendo Nuestra Interculturalidad, Año 5, No5, vol. 4: 1-11. 2009. Disponible en: http://www.interculturalidad.org/numero05/docs/0301-Eencialismo_estragico-Mattio,Eduardo.pdf
- Sabsay, L. y P. Soley-Beltrán (eds.) (2012). *Judith Butler en disputa. Lecturas sobre la performatividad*. Barcelona: Egales.
- Salih, S. (2002). *Judith Butler*. London-New York: Routledge.
- Soley-Beltrán, P. y B. Preciado (2007). "Abrir posibilidades. Una conversación con Judith Butler", *Lectora*, 13: 217-239. ISSN: 1136-5781
- Spivak, G. (1987). *In Other Worlds. Essays in Cultural Politics*. New York: Methuen.

NOTAS

¹ La utilización de este término no es casual. La noción arendtiana de espacio de aparición, trabajada especialmente en “Cuerpos en alianza y la política de la calle” (2012) es la que le permite a Butler reconceptualizar la acción política en una clave de lectura que busca leer a Arendt contra Arendt. Al respecto, cf. el trabajo de Ianina Moretti sobre el aporte arendtiano a la idea butleriana de acción en “Juego de heraldos. La pregunta por la agencia” (Dahbar et al, 2017).

² Puede inscribirse a Butler en cierta discusión política contemporánea que reconceptualiza y repone en el debate el término «ontología». La primera marca de esta operación tiene que ver con desplazar la noción de su carácter fundacionalista (Marchart, 2009). Destacamos en esa vía el trabajo que editan Emmanuel Biset y Roque Farrán, *Ontologías políticas* (2011). Dicen los editores en su Introducción, que “una indagación ontológica es aquella que piensa los modos en que se configura lo dado” y más adelante, que “los discursos sobre el ser son el preguntar que abre lo dado más allá de lo dado: a su modo contingente de configuración. Esto implica pasar de la pregunta por el «qué» a la pregunta por el «cómo». Se trata de pensar el cómo de la multiplicidad de lo dado sin remitir a algo más allá de ello. Se acentúa así el proceso de constitución de lo existente” (Biset y Farrán, 2011,5).

³ Principio que ha sido objeto de abigarradas discusiones filosóficas y políticas. Para un estudio exhaustivo cf. *La individuación* (Simondon, 2009) y *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke* (Macpherson, 2005).

⁴ En este artículo se usan indistintamente agencia/acción, desde luego no para diluir las distinciones conceptuales, sino para mostrar la ambivalencia inscrita en una reconceptualización que implica, en el marco butleriano, pensar en la acción política a partir de la discusión de sus definiciones más elementales, especialmente en lo que toca a la vinculación entre cuerpo y lenguaje. Butler traza ya en *El género en disputa* (2007) una diferencia conceptual clara entre agencia y acción, entendiendo la agencia como capacidad de acción. Sus trabajos recientes (2009, 2017), sin embargo, muestran un desplazamiento teórico sobre tales nociones, que responde a una relectura del concepto de acción arendtiano (Butler 2012, 2017).

⁵ En esta dirección hay que destacar especialmente el trabajo de Sarah Ahmed *La política cultural de las emociones* (2015) por su vinculación y discusión con Butler, especialmente en relación a la idea de materialización (Ahmed, 2015, 54), trabajada por Butler en *Cuerpos que importan sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (2002).

⁶ A propósito de la filosofía de Spinoza en Butler, Cf. “El deseo de vivir. La Ética de Spinoza bajo presión”, traducido por Alberto Canseco para la Revista Nombres (Butler, 2015).

⁷ Allí, recordemos, Althusser analiza la paradigmática escena en que un policía *interpela* a un sujeto bajo la pregunta *¿Quién eres tú?*. Ese acto, ese ritual en que el sujeto responde ante el llamado de un policía, analiza Butler, implica una *media vuelta hacia la ley* como movimiento anticipatorio en dirección a la identidad (1997, 120). La pregunta inaugural del texto se centra en los efectos que tiene ese darse vuelta en relación a la inauguración del sujeto social (1997, 16). Para profundizar esta discusión en relación esta vez a la configuración de la subjetividad policial, cf. Dahbar y Moretti, 2016.

⁸ Diciendo *unánime*, no desconocemos desde luego las oposiciones que hubo y hay para con esta política de estado que redunde en la muerte y el negocio. Reconocemos más bien, el marco bajo el cual esas oposiciones fueron leídas. La modulación del espacio público resultó en un escenario bajo el cual cualquier crítica que pudiera hacerse, cualquier interpelación, sería leída como un apoyo a lo previamente definido como *terrorismo*. Al respecto, Cf. el texto de Butler “La acusación de antisemitismo: Israel, los judíos y el riesgo de la crítica pública”(2009).

⁹ Al respecto téngase en cuenta la reflexión de Judith Butler en torno a la acción en el espacio público, que discute y rectifica el carácter público de ese espacio, a la vez que disputa por los significados que allí se juegan. Es en *¿Quién le canta al estado nación? Lenguaje, política, pertenencia* donde Butler y Spivak (2009) retoman el concepto arendtiano de «derecho a tener derechos», esto es, el ejercicio de un derecho que no se posee, aunque este ejercerlo, no vaya a garantizar de un modo necesario su consolidación.

¹⁰ A propósito de la noción de *exterior constitutivo*, escribía Derrida en *De la gramatología*: “El sistema de la escritura en general no es exterior al sistema de la lengua en general, salvo si se acepta que la división entre lo exterior y lo interior pasa por el interior de lo interior o en el exterior de lo exterior, hasta el punto de que la immanencia de la lengua esté esencialmente expuesta a la intervención de fuerzas en apariencia extrañas a su sistema” (Derrida, 1998, 40).

¹¹ Aunque este artículo no se ocupa especialmente de las consecuencias éticas que tiene pensar en términos de precariedad, es interesante la posición de Butler al respecto: “Por supuesto, de esto no se deduce que si aprehendemos una vida como preca-

ria tengamos que decidir proteger esa vida o asegurar las condiciones para su persistencia y prosperidad. Puede ser que, según apuntan Hegel y Klein, cada cual a su manera, la aprehensión de la precarie-

dad conduzca a una potenciación de la violencia, a una percepción de la vulnerabilidad física de cierto conjunto de personas que provoque el deseo de destruirlas” (Butler, 2010, 15).